

DIPUTACION
DE
PROPIETARIOS DE SALES
SALINAS DE AÑANA

Excmo. Sr. Presidente de la Dipu-
tacion Provincial de Añana

Mi querido Diputado de la Comandancia
de Huesca de las Indias de esta Villa
de Añana a 10 de Enero de 1801
En el 23 del pasado Diciembre presenté
en esta Comandancia por medio de
Comandante D. Pablo Ruiz de Huidobro
de esta Comandancia una respetuosa solicitud
suplicando que al establecerse en el
puerto de Pore el nuevo puerto para
el cobro de puer se hubiera sin men-
caba los de dicho que los habitantes
de esta Villa podian disfrutar de
no pagar mas que una cada una
al pasar por el ~~puerto~~ ^{de Santa Maria}
tanto en el portazgo de Santa Maria
como en el puerto establecido para el
cobro a los que pasan en dirección a
Pore que segun por dicho Sr. Comandante
se le manifestaba habia comunicado a
mi Comandante y tanto por el
Presidente como por los Sres. Diputados
se le indicó que era necesario la
tenencia que existia con el establecimiento



en Pore del mismo punto para el
cubo de poye en nafa se hubien
inmortal de marcha de no volufo
cer may que media Cadena por los
corryz / caballeros que de este Villa
condujeran suya

Que el Pregonero en presencia
 de qualquiera del Cabildo en
 Pregon pudiese intentar como ahi va
 cobrar el pan de diez vueltas
 a los carceleros que en tal caso con
 dresen a los Pregon le dirigis la co-
 munidad de punto de civil de
 todos cobrando cada una vintena tra-
 vados segun el procedimiento
 el cadenero de la Santa Maria
 con lo que por este punto han de
 portar en
 Del pregon como que el se
 de los grandes

[illegible][illegible]